

Norma Saritama Carrera, JUEZA UNIDAD DE LA FAMILIA DE LOJA.
Particular que comunico para los fines de ley,
Loja, 04 de marzo del 2013
Atentamente
Dr. Antonio P. Guito S.
SECRETARIO

84610

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA
AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general, el siguiente extracto de demanda y auto de aceptación a trámite.

Julcilo: Nro. 1654-2013

Actora: Dominga Jumbo Chamba

Asunto: Rectificación de Partida de Nacimiento

Trámite: Especial-Sumario

Juez (e): Dr. Fausto Mora Palacios

Extracto: **AUTO DE ACEPTACIÓN A**

TRÁMITE: "Loja, miércoles 24 de abril del 2013, las 10h06. VISTOS: Avoco

conocimiento del presente juicio en mi

calidad de Juez Temporal de la Unidad

Judicial Especializada de la Familia,

Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja, de

acuerdo a la Acción de Personal Nro.

0617-DPL de fecha 25 de Marzo del 2013

y mediante oficio Nro. 0759-DPCJL-UP

de fecha 25 de Marzo del 2013 suscrito

por el Doctor Pablo Falconí Ayora, Direc-

tor del Consejo de la Judicatura en Loja;

en cumplimiento con la Resolución Nro.

053-2010 del Consejo de la Judicatura,

publicada en el R.O. Nro. 264 del 25 de

Agosto de 2010 y de la Resolución Nro.

065-2010 emitida por el Pleno del Consejo

de la Judicatura con fecha 28 de

Septiembre del 2010, en concordancia

con el Art. 171 del Código Orgánico de la

Función Judicial y por la Resolución N°

157-2012 con el Código 11-203-2012 de

fecha 8 de noviembre de 2012. Se llama

a intervenir al Dr. Nivaldo Ortiz Vásquez,

en su calidad de Analista Jurídico 2 de

la Unidad Especializada Tercera de la

Familia Mujer Niñez y Adolescencia de

Loja. - En lo principal, estimase clara,

precisa y completa la demanda que antecede,

propuesta por DOMINGA JUMBO CHAMBA,

la misma que por reunir

los requisitos de forma exigidos por la

ley, se la acepta a trámite sumario que

le corresponde. - Cuéntese en este pro-

ceso, con el Jefe Provincial del Registro

Civil Identificación y Cedulación de Loja

y con el Dr. RODRIGO OHELLANA ROSALES,

Fiscal de Loja, encargado para

atender asuntos de este Juzgado, quienes

dictaminarán sobre la procedencia

de la acción. - Publíquese por la prensa

por una sola vez un extracto de la de-

manda. - La diligencia de notificación de

los funcionarios se las realizará en sus

respectivos despachos, previniéndoles

la obligación que tiene de señalar casti-

llo judicial y correo electrónico para que

reciban sus futuras notificaciones. - Se

adjunta en la demanda la información



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.**

La compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo Encargado del Cantón LOJA**, el **28/01/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.070

1.- **DOMICILIO:** Cantón SARAGURO, provincia de LOJA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$. 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, EDIFICIOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, EDIFICACIONES ESCOLARES ETC.

Loja, 15 MAR 2013

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

84601